

BASES DEL CONCURSO ‘GANA UNA MASTERCLASS CON RAY ZAPATA’

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La entidad DIVINA PASTORA SEGUROS, MUTUA DE SEGUROS (en adelante, “Divina Seguros” o la “Entidad”), con domicilio social en Calle Xàtiva 23, 46002 de Valencia, CIF V46055810, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 6.310, libro 3.615, Folio 224, Hoja V-13700, organiza, por medio de las presentes bases, la promoción ‘Gana una masterclass con Ray Zapata’.

2. OBJETO, PARTICIPACIÓN E INCOMPATIBILIDADES

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones en que Divina Seguros va a entregar a un club de gimnasia artística que tenga la licencia de actividad Federativa 2022 tramitada por la Real Federación Española de Gimnasia (en adelante, “el Club”), un premio consistente en:

- Una visita al Centro de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes de Madrid (en adelante, “CAR de Madrid”).
- Una masterclass con Ray Zapata en el CAR de Madrid de una duración de aproximadamente 2 horas (en adelante, “la masterclass”).
- Grabación en vídeo de la masterclass.

Habrà un premio para un equipo de gimnasia artística categoría masculina (en adelante, “GAM”), formado por dos gimnastas, un entrenador y un representante del Club y un premio para un equipo de gimnasia artística categoría femenina (en adelante, “GAF”), formado por dos gimnastas, un entrenador y un representante del Club. En caso de que el Club ganador sea el mismo en ambas categorías, el representante del Club será una única persona.

El fin del Concurso es promocionar la marca y productos del Grupo Divina Seguros.

Periodo de participación: del 9 de marzo al 8 de abril, ambos inclusive. Todos los formularios de participación y todos aquellos vídeos recibidos fuera de plazo serán automáticamente excluidos.

Ámbito territorial: España.

Participación: Podrán participar todos aquellos clubs que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser un Club de gimnasia artística con licencia de actividad federativa 2022 tramitada por la Real Federación Española de Gimnasia (en adelante, “RFEG”), y con domicilio en España.
- Que el representante legal del Club sea mayor de edad, y que ostente los apoderamientos y representaciones legales o autorizaciones correspondientes otorgados por el Club para este tipo de eventos. Es requisito imprescindible que el Club y su representante legal cuenten con los derechos y autorizaciones pertinentes de los participantes del vídeo y, en caso de ser menores de edad, de sus representantes legales, para poder participar en el presente Concurso y no vulnerar ningún derecho de terceros. En este sentido, Divina Seguros no asume ninguna responsabilidad derivada de la participación de los menores en el presente Concurso. Todos los vídeos quedarán alojados en los servidores de Divina Seguros de forma privada, quedando únicamente disponibles para las personas relacionadas con la organización y veredicto del presente Concurso.
- Facilitar a Divina Seguros en el formulario web habilitado al efecto en www.divinaseguros.com/master-class, los datos del Club (CIF y denominación o razón social), datos del representante del Club (DNI, nombre y apellidos, correo electrónico de contacto y teléfono de contacto), así como un enlace de descarga del vídeo de cada una de las categorías.

En consideración a lo anterior, solamente podrán participar aquellos clubs que cumplan con todas las condiciones descritas durante todo el periodo de duración del Concurso y cuyos representantes legales hayan cumplimentado correctamente todos los campos del formulario de inscripción.

Modalidad: Campaña gratuita no ligada a la compra de productos y servicios.

Mecánica de la participación: Para participar en este Concurso, bastará con que el Club cumplimente el formulario web habilitado al efecto y envíe a través del mismo los vídeos de los equipos de gimnastas que se presenten al Concurso.

Cada Club podrá presentar un máximo de un (1) equipo por cada categoría (GAF/GAM).

Cada equipo estará formado por gimnastas nacidos entre los años 2010 y 2011 y con licencia tramitada por la RFEG. La composición de los equipos podrá ser:

- Categoría GAF: 2 gimnastas Gimnasia Artística Femenina.
- Categoría GAM: 2 gimnastas Gimnasia Artística Masculina.

Cada gimnasta del equipo deberá realizar cada uno de los siguientes elementos:

1. SUELO: pista-tarima/tumbling
 - Serie acrobática 1: rondada + flic flac + mortal atrás en plancha con pirueta.
 - Serie acrobática 2: mortal adelante agrupado + mortal adelante agrupado (seguidos con rebote).
2. PARALELAS/BARRA FIJA: Desde el apoyo facial, realizar un despegue al apoyo invertido (despegue) seguido de 5 molinos de pecho en presa dorsal con correas.

Formularios y vídeos de participación no admisibles: Aquellos cumplimentados y recibidos fuera del periodo de participación, los que no cumplan con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases, los que resulten erróneos, incompletos, los que no cumplan o infrinjan las presentes bases, los que no cuenten con las autorizaciones legales necesarias de sus componentes o de sus legales representantes.

Personas excluidas: No podrán ser componentes del vídeo ni participar en el Concurso aquellas personas vinculadas mediante relación laboral o mercantil tanto a la empresa organizadora como con las empresas que forman parte de su grupo corporativo, ni sus familiares hasta el tercer grado, las personas organizadoras y/o relacionadas con la presente promoción, los menores de edad, así como las personas físicas cuya residencia no se encuentre en territorio español.

3. PREMIO

Premio del Concurso:

- Una visita al CAR de Madrid.
- Una masterclass con Ray Zapata en el CAR de Madrid de una duración de aproximadamente 2 horas.

- Grabación en vídeo de la masterclass. Divina Seguros entregará, de forma gratuita, al Club y a los gimnastas ganadores, la grabación del vídeo de la masterclass como recuerdo.

Habrà un premio para un equipo de categoría femenina y un premio para un equipo de categoría masculina. Cada uno de estos equipos estará formado por dos gimnastas, un entrenador y un representante del Club. En caso de que el Club ganador sea el mismo en ambas categorías, el representante del Club será una única persona.

Todas las actividades anteriormente descritas y que integran el premio del presente Concurso serán realizadas en un solo día.

La fecha previsible de disfrute del premio será el 29 de abril de 2022 en horario de 16:00 a 18:00 horas, aproximadamente. La mencionada fecha está sujeta a posibles cambios por parte de la RFEG o de Divina Seguros.

Los gastos derivados de disfrute del premio correspondientes al desplazamiento de ida y vuelta y dietas de ese día de los componentes de los equipos ganadores (dos gimnastas, un entrenador y un representante del Club por categoría) será a cargo de Divina Seguros. En caso de que el Club ganador en ambas categorías sea el mismo, el representante del Club será una única persona. Queda excluido cualquier otro gasto derivado del viaje y estancia en Madrid.

Carácter del premio: Personal e intransferible, no pudiendo ser en ningún caso cambiado, alterado, canjeado o compensado por otro distinto, ni cedido a un tercero, ni compensado en metálico, salvo que medie acuerdo por escrito entre Divina Seguros y la persona agraciada.

Las imágenes mostradas en la documentación que publicita la existencia del presente Concurso y del premio son solamente ilustrativas y no representan necesariamente el premio real.

4. ELECCIÓN DE LOS GANADORES

Forma de elección de los ganadores: Los ganadores serán elegidos por parte de un jurado que estará compuesto por una comisión de evaluación de gimnasia artística, formada por D. Isaac Botella, entrenador del equipo nacional de GAM; Dña. Eva Rueda, entrenadora del equipo nacional de GAF;

D. Pablo Carriles, miembro de la comisión nacional de GAM, y Dña. Zeltia García, miembro de la comisión nacional de GAF.

Cada uno de los vídeos de los gimnastas será valorado con una puntuación por el jurado designado por la RFEG y se realizará un ranking por cada modalidad. El Club ganador será aquel que obtenga el número mayor de puntos en su equipo y, por lo tanto, quede primero en el ranking de su modalidad. En caso de que dicho equipo renuncie al premio, se contemplará como ganador al equipo siguiente del ranking.

Fecha del resultado del Concurso: El veredicto del jurado se dará a conocer el 13 de abril de 2022.

Divina Seguros declara expresamente que solamente se podrá ser ganador del Concurso, siempre y cuando se hubieran cumplido los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases para participar en el mismo dentro del periodo de vigencia establecido. En el caso de que se detectara la utilización de medios fraudulentos que contravengan la transparencia del presente Concurso o la utilización de medios que pudieran alterar o modificar de cualquier manera o forma el/los vídeo/s e incluso ante la posible sospecha de una participación fraudulenta, Divina Seguros se reserva la facultad de corroborar por cualquier medio que los vídeos remitidos cumplen con los requisitos y las condiciones señaladas en las presentes bases, reservándose el derecho a dar de baja la participación en el presente Concurso, retirando automáticamente del Concurso los vídeos remitidos, así como a excluir automáticamente y sin previo aviso a todo aquel Club que por parte de Divina Seguros se estime que no está cumpliendo con las condiciones previstas en las presentes bases.

Divina Seguros ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar la posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. No obstante, Divina Seguros se reserva la facultad de corroborar por cualquier medio (incluido la solicitud de la documentación pertinente al propio usuario e inspección de los medios o soportes tecnológicos utilizados) que los participantes cumplen con los requisitos y las condiciones señaladas en las presentes bases. Divina Seguros se reserva el derecho a eliminar de la participación en el Concurso y a excluir automáticamente y sin previo aviso de este a todo aquel participante que por parte de Divina Seguros se estime que no está cumpliendo con las condiciones previstas en las presentes bases o del que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

5. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DEL PREMIO

Publicación de los ganadores: La denominación o razón social del Club ganador será publicada en la página web de Divina Seguros y en el perfil de Facebook e Instagram de la aseguradora.

Además, se comunicará el resultado del Concurso al representante legal del Club ganador a través del teléfono o del correo electrónico facilitado en el formulario de inscripción para su uso en el presente Concurso dentro del plazo de los 2 (dos) días hábiles siguientes a partir de la fecha de adopción del veredicto. Del mismo modo, se indicará al representante legal del Club los datos necesarios a aportar a la entidad organizadora para la comprobación de la licencia de actividad Federativa 2022 tramitada por la RFEG, de los documentos legales acreditativos de la representación del Club a favor de la persona que hubiera realizado la inscripción y gestionado la participación en el presente Concurso, así como de la identidad de los gimnastas ganadores y de las autorizaciones legales necesarias para proceder a la grabación y presentación del vídeo al presente Concurso y aceptación del premio. Todos los documentos exigibles por la entidad organizadora se acreditarán por medio de los documentos oficiales que tengan estos efectos.

Aceptación del premio: El representante legal del Club que haya resultado ganador ha de confirmar personalmente y de manera expresa a Divina Seguros la aceptación del premio por escrito o telefónicamente.

En caso de que la persona que se hubiera inscrito en el formulario de participación como representante legal de Club no contase con las autorizaciones y representaciones legales oportunas por parte del Club, así como en caso de no contar con las autorizaciones oportunas de los componentes del vídeo o de sus representantes legales para realizar la grabación del vídeo y su posterior uso para la participación en el presente Concurso, se perderá irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el premio.

Asimismo, ante la imposibilidad de contacto con la persona que figure inscrita como legal representante del Club en el plazo anteriormente establecido o para el supuesto de no aceptación del premio en la forma indicada, se perderá irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el premio, asignándose el premio al siguiente Club en el ranking y así sucesivamente al resto de clubs, por orden de mayoría de votos del jurado y siempre que hubieran cumplido los mismos durante el periodo que

estuvo vigente la campaña los requisitos para su participación, pudiendo Divina Seguros declararlo desierto. Para el caso de los suplentes, el sistema de comunicación y aceptación de los premios será el mismo que el descrito para los ganadores.

Los gimnastas ganadores o, en su caso, los representantes legales de los mismos, así como el Club de gimnasia artística, deberán firmar la correspondiente autorización con Divina Seguros para el uso por parte de la aseguradora de los derechos de explotación (derechos de reproducción, divulgación, distribución, comercialización, comunicación pública, explotación pública, transformación, edición electrónica, etc.) del vídeo de la masterclass en cualquier tipo de formato y modalidad, cediendo tales derechos en exclusiva a favor de Divina Seguros de forma indefinida.

La concesión del premio supone que Divina Seguros utilizará de manera exclusiva la obra (vídeo) y gestionará en exclusiva todos los derechos de explotación de la misma, en todos los países (alcance mundial) y para todas las lenguas, así como todos los derechos de edición, explotación y reproducción en todos los soportes, incluyendo la animación del mismo parcial o completa y sin suponer en ningún caso compensación o percepción económica alguna a favor del Club y de los componentes del vídeo.

6. RECLAMACIONES

El periodo de reclamación sobre el resultado del Concurso finalizará transcurridos cinco (5) días naturales desde la fecha de publicación del resultado del Concurso según se establece en el apartado quinto de las presentes bases.

7. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONCURSO. DEPÓSITO Y PUBLICIDAD.

Aceptación: Al participar en el Concurso, el Club, a través de su representante legal, acepta expresa e íntegramente todas y cada una de las presentes bases y los criterios de Divina Seguros en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se derive de la presente campaña.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del Club del presente Concurso. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, las cuestiones serán sometidas a un arbitraje de equidad.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida y resuelta por Divina Seguros y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamación sobre lo resuelto por ésta.

Depósito: Las presentes bases se pueden consultar durante el periodo en el que esté vigente el Concurso en www.divinaseguros.com/master-class.

Publicidad: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes se comprometen a colaborar con Divina Seguros en las actividades publicitarias vinculadas al Concurso, autorizando a la publicación y comunicación de su imagen, sonido (voz) y datos personales para estos fines a través del portal www.divinaseguros.com, así como a través de cualquier otro medio de comunicación masiva (prensa, radio, internet, boletines, etc.) o a través de redes sociales (Facebook, Twitter, etc.), sin que ese uso les confiera ningún otro derecho más que el derecho a recibir, en su caso, el premio descrito en las presentes bases.

Asimismo, los ganadores autorizan la toma de fotografías y grabación de vídeo del momento de recepción del premio, consintiendo que su imagen, sonido (voz) y datos personales puedan ser publicados en cualquier medio de comunicación, incluidas las páginas web corporativas de Divina Seguros, así como en sus redes sociales. Los ganadores autorizan igualmente, a Divina Seguros a utilizar su imagen, sonido (voz) y datos personales en la publicidad que las empresas colaboradoras de Divina Seguros inserten en prensa, radio, televisión, Internet o boletines, o en cualquier otro acto publi-promocional.

Por tanto, el uso de la imagen y datos de las personas agraciadas con el premio, así como de sus acompañantes, no supondrá intromisión ilegítima alguna ni atentado al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, autorizando a Divina Seguros, por medio de la recepción del premio, a la publicación y cesión de los datos personales, así como a la explotación de los derechos de imagen, sea cual fuere el soporte en el que pueda ser reproducida con fines

publicitarios o comerciales o de naturaleza análoga a los citados, sin que ese uso les confiera ningún otro derecho de remuneración o beneficio más que el derecho a recibir, en su caso, el premio obtenido.

8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN.

El Club deberá ser el titular de los Derechos de Propiedad Intelectual, Industrial e Imagen de los vídeos que presenten. A los efectos de las presentes bases se entiende por “Derechos de Propiedad Intelectual, Industrial e Imagen” todos los derechos establecidos en la legislación de propiedad intelectual (derechos de autor, derechos afines y sui generis), todos los derechos establecidos en la legislación de propiedad industrial (patentes, marcas, modelos de utilidad, modelos y/o dibujos industriales y cualesquiera otros derechos similares) y los derechos de imagen de las personas incluidos en los vídeos.

Asimismo, el Club, para poder participar en el presente Concurso, deberá contar con los derechos o cesiones de imagen y autorizaciones de los componentes que aparezcan en los mismos para poder participar, incluida la autorización que, en su caso, debieran otorgar los representantes legales respecto de los menores de edad que aparecen en los vídeos. Es por ello que el Club, a través de su representante legal, reconoce que al remitir el vídeo está garantizando a la entidad organizadora que no se está vulnerando ningún derecho, ya sea de imagen, al honor, a la intimidad, a la protección de menores, o cualquier otra índole, asumiendo el Club de forma plena y exclusiva cualquier responsabilidad que pudiera derivarse frente a cualquier reclamación que, en este sentido, que pudieran efectuar terceras personas e incluso personas que aparezcan en los vídeos, incluso de aquellas derivadas del incumplimiento de la legislación sobre el honor y la intimidad, exonerando a Divina Seguros de cualquier reclamación y responsabilidad al respecto.

De igual modo, el Club reconoce no tener contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie sobre los vídeos presentados que atenten contra los derechos de Divina Seguros, de acuerdo con lo estipulado en las presentes bases.

Por lo expuesto anteriormente, el Club exonera a Divina Seguros de cualquier reclamación y responsabilidad al respecto de los vídeos presentados para este Concurso.

9. MODIFICACIONES. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Modificaciones: Divina Seguros, como empresa organizadora del Concurso, se reserva el derecho de reducir la duración, modificarla, suspenderla, aplazarla o cancelarla si las circunstancias así lo exigen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso, en la página web de Divina Seguros no pudiendo en modo alguno exigírsele responsabilidades en ese sentido. A título ilustrativo que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar las fechas del Concurso, del inicio y duración de la misma, así como el derecho de cambiar el premio por otro de similares o iguales características o el cambio de fecha de la deliberación del jurado.

Para el supuesto de que el Concurso no pudiera desarrollarse por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otra circunstancia que no esté bajo el control de Divina Seguros, y a que afecte a su normal desarrollo, Divina Seguros se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo o suspenderlo.

De igual modo, las condiciones del premio pueden ser objeto de modificación por motivos de disponibilidad y circunstancias ajenas a la Entidad organizadora, que serán debidamente comunicadas en cuanto se le notifiquen, e intentando en todo momento ofrecer otro premio o condiciones de similares características y, de al menos, igual valor.

Limitación de responsabilidad: El Club que resulte ganador y, en su caso los suplentes, eximen por completo a Divina Seguros de cualquier responsabilidad respecto del premio obtenido.

Divina Seguros no se responsabiliza de que los datos facilitados por los ganadores sean erróneos, incompletos o que no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a la entidad organizadora.

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, el premio que les hubiese correspondido pasará a disposición de Divina Seguros.

Responsabilidades ajenas: El uso y disfrute del premio es a cuenta y riesgo de las personas ganadoras sin que Divina Seguros tenga responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones oportunas para salvaguardar su buena imagen en el mercado.

En ningún caso Divina Seguros será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los ganadores como consecuencia del premio entregado.

La responsabilidad de Divina Seguros queda limitada, en exclusiva, a las reclamaciones que se pudieran formular directa o indirectamente relacionadas con el Concurso, a la publicación del resultado del Concurso según se encuentra contemplado en estas bases y a la entrega del premio al Club ganador.

Fuera de lo anterior, el Club agraciado y las personas que resulten ganadoras deberán dirigirse directamente frente a los proveedores del premio en caso de cualquier defecto, insuficiencia, irregularidad o anomalía en la prestación de los servicios.

10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos, ponemos a su disposición la siguiente información sobre el tratamiento de sus datos personales:

a. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

Identidad	Divina Pastora Seguros, Mutua de Seguros
Dirección postal	C/ Xàtiva n.º 23-46002 Valencia
Teléfono	96 311 33 40
Email	atencion.clientes@divinaseguros.com
Delegado de protección de datos	protecciondedatos@divinaseguros.com

b. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

Gestionar la participación del interesado en Concursos y/o promociones organizadas por Divina Seguros.

En Divina Seguros tratamos los datos personales que nos faciliten las personas participantes con la finalidad de gestionar la participación del interesado en el sorteo o Concurso.

En el supuesto de que los datos facilitados provengan de terceros, así como de menores, se garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo del mismo o de sus representantes legales para

la comunicación de sus datos y haberle informado, con carácter previo a facilitarlos, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en esta información adicional sobre protección de datos, eximiendo a Divina Seguros de cualquier responsabilidad en este sentido.

En caso de que el participante resulte ganador, los datos personales serán tratados con la finalidad de proceder a la comunicación y entrega del premio al ganador.

En caso de aceptación del premio por parte del ganador, los datos personales propios y/o de terceros que nos sean facilitados voluntariamente por parte del ganador serán tratados con la finalidad de llevar a cabo todos los trámites necesarios para el debido disfrute del premio por parte del ganador.

c. ¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo máximo de un año desde que nos fueron facilitados.

d. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La legitimación para el tratamiento de sus datos personales está basada en la ejecución del acuerdo de participación en el sorteo o Concurso regulado en las Bases Legales.

e. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos personales se comunicarán a las empresas del Grupo Divina Seguros para fines administrativos internos y de supervisión. Asimismo, se comunicarán a la Real Federación Española de Gimnasia y a proveedores de servicios necesarios para gestionar la participación en el sorteo o Concurso y la entrega del premio al ganador.

Divina Seguros informa que para la adecuada prestación de los servicios de computación en nube (cloud computing), los datos de carácter personal y documentos en formato electrónico podrán ser transmitidos y almacenados internacionalmente por los prestadores de servicios.

Asimismo, los datos se comunicarán a las Administraciones públicas con competencia en la materia para el cumplimiento de obligaciones legales.

f. ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si Divina Seguros está tratando sus datos personales o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, entre otros motivos, cuando dejen de ser necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados pueden solicitar la limitación del tratamiento de los datos, así como oponerse al tratamiento, en cuyo caso, y salvo que existan motivos legítimos, los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones.

De igual modo, en determinadas circunstancias, los interesados pueden solicitar la portabilidad de sus datos personales, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas.

Para el ejercicio de los derechos anteriores puede dirigirse por escrito a Divina Seguros, acompañando fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte o documento válido oficial identificativo, a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@divinaseguros.com o la dirección de correo postal: Apartado de correos 1280, 46080 de Valencia, con la referencia “Protección de Datos Personales”. En su solicitud deberá incluir fecha, nombre y apellidos, petición en que se concreta la solicitud, dirección a efectos de notificaciones. Con el fin de disipar cualquier duda razonable sobre la identidad de la persona física que cursa la solicitud, se solicita la aportación del DNI o documento de naturaleza análoga o similar, para confirmar la identidad de este.

En caso de disconformidad con la respuesta obtenida, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos Personales de España a través de la web www.aepd.es.

11. TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO

De conformidad con lo establecido en la normativa tributaria vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el premio tendría la calificación de ganancia patrimonial para el ganador (persona física) y se encuentra sujeto a ingreso a cuenta del impuesto (al tratarse de un premio en especie), integrando la base imponible general.

El participante ganador, en consecuencia, deberá firmar el correspondiente documento acreditativo de la recepción del premio en el que se establecerá el hecho imponible del impuesto y, en su caso, la cantidad correspondiente al ingreso a cuenta del mismo.

12. OTROS

Divina Seguros no asume responsabilidad alguna por aquellos errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, destrucción, acceso no autorizado o por mal funcionamiento, mala transmisión o error de cualquier clase que pudiera producirse al recibir cualquier información en la página web www.divinaseguros.com

Divina Seguros se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el sorteo o Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de la información, etc. Además, podrá excluir del Concurso a cualquier persona que a juicio de la empresa organizadora no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.